

DECRETO N°T-20.-

Folio 3884998.-

CASTRO, 14 de Febrero 2023.-

**VISTOS:** El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APORTESE la cantidad de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), a la COFRADIA DEL NAVEGANTE CHILOTE, RUT. N°65.090.208-4,** Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1125 del 01.10.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°636 del 12.01.2015; representada por su Presidente Sr. Pedro Martínez Barría; destinado a Proyecto: Octava Ruta del Caleuche Año 2023: Pago servicios de transporte marítimo y terrestre, remolques y cabotajes; servicios de diseño, fotografías y servicios publicitarios, alojamiento, hospedaje, y otros gastos asociados a este proyecto de recuperación del patrimonio náutico y de navegación, con especial mención para la recuperación de la lancha velera tradicional y hacer homenaje al día del navegante chilote en Castro.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007085 "Cofradía del Navegante Chilote", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**